

ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO - PRIMER SEMESTRE DE 2009

1.- INTRODUCCIÓN

Las estadísticas oficiales sobre las ventas españolas de armamento y material de doble uso en el primer semestre del año 2009¹ continúan reflejando las tendencias preocupantes de los años anteriores en cuanto a los países de destino y tipos de productos exportados. **Marruecos, Colombia, Guinea Conakry, Sri Lanka o Tailandia** aparecen como destinos de armas y material de doble uso procedente de España. Esto ocurre a pesar de ser el segundo año de la aplicación de la Ley 53/2007 sobre comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Las organizaciones, por todo ello, se preguntan qué criterios está utilizando la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) para aplicar la Ley y, en suma, cómo el Gobierno evalúa y decide sobre las autorizaciones de exportación.

Exportación de Material de Defensa: En el primer semestre del año 2009 España exportó **material de defensa** por un valor de **411,1 millones de euros**, según los datos aportados por el Ministerio de Comercio. Esto significa un **aumento del 64,5%** sobre el primer semestre del año anterior. En el mismo periodo el valor de las **exportaciones autorizadas** fue muy superior, **1.095 millones de euros**, que supone casi tres veces más que el valor de las operaciones realizadas. La diferencia entre ambas cantidades son exportaciones pendientes de realizarse, también en muchos casos a destinos preocupantes.

Exportación de Otro Material y de Productos de Doble Uso: En el mismo período, se realizaron operaciones de venta de **material policial y de seguridad** (antidisturbios) por valor de casi 4,7 millones de euros y se autorizaron exportaciones por valor de más de 1,8 millones de euros. Las exportaciones autorizadas de **armas de caza y tiro** deportivo superaron los 41 millones de euros y las realizadas fueron por valor de casi 19 millones de euros. En cuanto a las exportaciones de **material de doble uso**, las operaciones autorizadas superaron los 64 millones de euros y las realizadas los 45 millones de euros.

En total, en los primeros seis meses de 2009, las **exportaciones autorizadas** de defensa, otro material y de doble uso sumaron **más de 1.200 millones de euros** y las operaciones **realizadas** superaron los **437 millones** de euros.

Este documento revisa las estadísticas oficiales de exportación de material de defensa y de doble uso correspondientes al primer semestre de 2009. Los datos son contrastados a su vez con el texto de la Ley, especialmente su artículo 8, que establece que las solicitudes serán denegadas cuando *“existan indicios racionales de que el material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso pueden ser empleados en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad en un ámbito mundial o regional, puedan exacerbar tensiones o conflictos latentes, puedan ser utilizados de manera contraria al respeto debido y la dignidad inherente al ser humano, con fines de represión interna o en situaciones de violación de los derechos humanos”*.

También se han revisado a la luz de la existencia de embargos declarados por instituciones internacionales, la historia reciente de incumplimiento de compromisos de exportación, y que las compras no supongan un volumen excesivo en relación con el gasto social y dedicado al desarrollo humano en el país en cuestión, así como el dictamen emitido por la Comisión de Defensa en relación con el Informe sobre «Estadísticas españolas de exportación de Material

¹ “Exportaciones españolas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso en el primer semestre del año 2009”, Subdirección General de Comercio exterior de material de Defensa y de Doble Uso, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio., 9 de febrero de 2010.

de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso», correspondiente a las exportaciones del año 2008².

2.- AVANCES EN LA INFORMACIÓN Y EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONGRESO

El principal aspecto positivo de las estadísticas del primer semestre de 2009 es la incorporación al informe del gobierno de las operaciones autorizadas y realizadas de las armas deportivas y de caza.

Sin embargo, la gran mayoría de las **recomendaciones del Dictamen de la Comisión de Defensa emitidas a finales del año pasado no han sido atendidas en este informe**, algo que vemos con preocupación. En ese sentido, creemos que la Comisión de Defensa debe instar enérgicamente al Gobierno a que el informe anual incluya todas y cada una de las cuestiones reflejadas en su dictamen de octubre de 2009.

Facilitar información de las exportaciones con antelación suficiente

Examinando las recomendaciones de octubre de la Comisión de Defensa, vemos que ésta pidió al Gobierno que facilitase el informe de estadísticas “con la antelación suficiente” para poder analizarlo a fondo. Llama la atención la demora de más de dos meses entre que el informe sale del Ministerio de Comercio (1 de diciembre de 2009) hasta que el Ministerio de la Presidencia lo distribuye al Congreso (9 de febrero de 2010). Obviamente, se trata de un problema fácilmente subsanable si se utilizan los medios tecnológicos adecuados y permitiría adelantar en un par de meses al menos la comparencia del Gobierno, posibilitando un control parlamentario más inmediato sobre las operaciones autorizadas y realizadas.

Reforzar el control de las exportaciones a destinos “preocupantes”

El dictamen incluía una serie de recomendaciones para reforzar el control de las exportaciones de armas españolas a destinos “preocupantes”, definidos en el dictamen a través del artículo 8 de la Ley³. Se instaba al Gobierno a actuar a dos niveles:

Mecanismos de Control y Autorización de Transferencias

- Mejorar en la **aplicación de los criterios** para autorizar o denegar una exportación a destinos preocupantes. Esto implicaba examinar caso a caso cada transferencia de armas y facilitar al Congreso los criterios utilizados y fuentes de información consultadas para autorizar las transferencias en 2008.
- Reforzar el **seguimiento del material en el país de destino**. Para ello, se pidió al Gobierno que diera instrucciones a los agregados de Defensa de las embajadas españolas en destinos “preocupantes” para que “hagan el mejor seguimiento posible, dentro de sus capacidades, medios y competencias, del uso efectivo del material de defensa y de doble uso”.
- Establecer una **dimensión preventiva** de la Ley, por la cual el Gobierno suspenda la exportación de armas a aquellos países en que se produzca un conflicto armado y existan indicios racionales de que el destino es preocupante, aunque dicha exportación “estuviera autorizada anteriormente”.

² Boletín Oficial de las Cortes Generales, 22 de octubre de 2009 - Serie D. Núm. 277, pág. 25 a 29.

³ “Países donde puedan ser utilizadas contra el respeto debido y la dignidad inherente al ser humano, con fines de represión interna o, en situaciones de violación de derechos humanos, cuando existan indicios racionales de que el material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso puedan ser empleados en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad en un ámbito mundial o regional, o puedan exacerbar tensiones o conflictos latentes, tal y como prescribe el artículo 8 de la Ley 53/2007”

El informe semestral no incluye información sobre la aplicación de criterios a la hora de autorizar exportaciones o fuentes consultadas, seguimiento de las exportaciones por parte de las embajadas o suspensión de ventas a destinos preocupantes.

Transparencia en la Información

El Congreso reconocía que la información disponible era insuficiente para poder ejercer una labor eficiente de control parlamentario. En el dictamen se hacían tres recomendaciones claves al Gobierno:

- Describir el **tipo de producto y usuario final** para todas las transferencias de armas españolas, proporcionando información más detallada sobre aquellas ventas que superan los 10 millones de euros.
- Facilitar información detallada sobre las **denegaciones de transferencias** de armas, tanto de los criterios utilizados como el nombre del país. El informe habla de 4 denegaciones de pistolas y revólveres, en aplicación del criterio 7 (riesgo de desvío) de la Posición Común 2008/944/PESC, pero no incluye el nombre del país.
- Evitar la **discrepancia en los datos de exportaciones** entre las cifras oficiales y los proporcionados por el sector industrial español de la defensa.

3.- TRANSFERENCIAS DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO A DESTINOS PREOCUPANTES

Marruecos ha sido el destino de material de defensa por valor de 29,5 millones de euros, correspondientes a vehículos y camiones militares 'todo terreno', no blindados y semi remolques. De esta cantidad, 1,05 millones de euros corresponden a aeronaves de combate (categoría 10). Este país está implicado en un conflicto armado y comete graves violaciones de los derechos humanos en el Sahara Occidental. Para este país también figuran exportaciones autorizadas por valor de 50 millones de euros, en la misma categoría 10.

Colombia sigue figurando en las estadísticas, en este caso como destinatario de un avión militar por valor de 31 millones de euros, y pese a que tanto ONG, como la ONU y otros organismos internacionales, han denunciado repetidamente que el país sufre un grave conflicto armado interno en el que todas partes implicadas – fuerzas de seguridad, paramilitares y grupos guerrilleros- son responsables de graves violaciones y abusos contra los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario⁴.

Arabia Saudí, un país donde se cometen graves violaciones de derechos humanos, es el destinatario de productos por valor de casi 5 millones de euros, especialmente en munición y aviones de combate.

A **Turquía**, un país en el que los derechos humanos de numerosas personas se ven menoscabados y en el que tienen lugar enfrentamientos armados entre las fuerzas armadas y el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), se realizaron exportaciones de municiones, dispositivos y componentes por más de 300.000 euros y se autorizaron transferencias de bombas, torpedos y misiles por más de 350.000 euros, sin que se detalle información sobre los destinatarios. A este mismo país se le vendieron escopetas y munición por cerca de un millón de euros y se autorizaron operaciones por más del doble en este primer semestre de 2009.

Pakistán es un país con grave inestabilidad interna y en el que las operaciones de las fuerzas de seguridad y las actividades de los grupos armados han provocado el desplazamiento interno

⁴ Ver por ejemplo: Informe de Amnistía Internacional "¡Déjennos en paz! La población víctima del conflicto armado interno de Colombia (2008) -<http://www.es.amnesty.org/paises/colombia/documentos/>
También, aunque publicado en el segundo semestre de 2009, el informe de Oxfam Internacional "La violencia sexual en Colombia. Un arma de guerra" http://www.intermonoxfam.org/UnidadesInformacion/anexos/11072/090909_Violencia_Colombia.pdf

masivo de cientos de miles de personas, además de la pérdida de muchas vidas de civiles en los últimos años⁵. Entre las exportaciones autorizadas, figuran 15,2 millones de euros para este país (equipo para simulación y entrenamiento militar y aeronaves).

En **Sri Lanka** durante el mes de mayo de 2009, cuando la guerra entre el gobierno de Sri Lanka y los Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE) alcanzaba sus horas finales, Amnistía Internacional seguía recibiendo informes creíbles según los cuales ambas partes en conflicto habían cometido crímenes de guerra. La organización también tuvo conocimiento de violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos de personas desplazadas, como desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura u otros malos tratos, reclutamiento forzoso por parte de grupos paramilitares y violencia sexual. En esas fechas, más de 250.000 personas desplazadas permanecían recluidas por las fuerzas armadas del país en campos de internamiento. Por otra parte, una investigación del diario británico The Times, que utilizó fuentes confidenciales de la ONU, advirtió que durante las últimas semanas de enfrentamientos habían muerto más de 20.000 civiles y que posiblemente la mayoría de las muertes se debieran a los bombardeos por el gobierno de Sri Lanka⁶. A pesar de ello, durante el primer semestre de 2009, España autorizó exportaciones por el valor de 1,1 millones de euros en la categoría de “bombas, torpedos, cohetes y misiles”.

El caso de Sri Lanka: Hacia un control “preventivo” en las exportaciones

El caso de Sri Lanka ejemplifica el enfoque del Gobierno español sobre el comercio de armas. Tras la ofensiva de mayo de 2009, según la información recibida, el gobierno decidió no autorizar más exportaciones a este país. Pero este enfoque responde a una visión “reactiva” y no “preventiva”, algo que parece afectar a muchas de las operaciones autorizadas y realizadas por el Gobierno español. No tiene sentido solo cesar las autorizaciones de las exportaciones cuando hay una ofensiva grave para la población civil y mediatizada – aunque es algo desde luego necesario y urgente -, sin haberse cuestionado anteriormente el haber alimentado durante años el conflicto con exportaciones de material de defensa, que puede haber sido utilizado en la comisión de violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario. El enfoque adecuado sería el “preventivo”, es decir examinar cada operación caso a caso y no autorizar aquellas en las que exista un riesgo importante de que sea probable que vayan a utilizarse para violar el derecho internacional de los derechos humanos o el derecho internacional humanitario. Para eso habrá que, entre otros elementos, estudiar si existe una pauta de violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario en el país receptor, la unidad a la que va destinado el material, etc.

Por su parte en **Tailandia**, en 2009 hubo grave inestabilidad interna, con estado de excepción y enfrentamientos entre manifestantes y el ejército. Hubo graves abusos contra los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad e insurgentes armados⁷. Al mismo tiempo, tropas tailandesas y camboyanas protagonizaron escaramuzas en las fronteras. España autorizó la exportación de aeronaves por un valor de 50 millones de euros y de armas de calibre inferior a los 20mm por un valor de 105.452 euros.

También se autorizaron exportaciones por 682.000 euros a **Indonesia**, donde se registran casos de recurso a la tortura, uso excesivo de la fuerza y homicidios ilegítimos por parte de la policía y las fuerzas de seguridad, ataques contra grupos religiosos minoritarios y contra la

⁵ Ver informe de Oxfam Internacional: “Demasiado poco, demasiado espacio: por qué se necesita hacer más para asistir a los millones de desplazados de Pakistán” (2009)

http://www.intermonoxfam.org/UnidadesInformacion/anexos/10935/090616_OI_Pakistan_conflict.pdf

⁶ Amnistía Internacional, La ONU debe hacer público el número de víctimas civiles, disponible en

<http://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/la-onu-debe-hacer-publico-el-numero-de-victimas-civiles-1/>

⁷ Amnistía Internacional, Informe Anual 2009, El estado de los derechos en el mundo

libertad de expresión, especialmente en Papúa y las islas Malucas. En Papúa continuaba un conflicto de baja intensidad entre las fuerzas de seguridad y los insurgentes independentistas.⁸

A **Malasia**, donde el gobierno ha endurecido el control de la disidencia y restringido el derecho a la libertad de expresión y donde se han denunciado numerosos casos de uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, España autorizó exportación de vehículos todo terreno por un valor de 8,8 millones de euros.⁹

Por último las organizaciones quieren mencionar el caso de **EE UU**, a quien se vendieron más de 20 millones de euros en las categorías de munición y armas de calibre inferior a los 20 mm, más de un 90% del total destinado a usuarios privados. Este país está inmerso en graves conflictos armados y no hay garantías de que armas españolas no puedan ser transferidas a otros destinos preocupantes. Además, los EE. UU. tienen laxos controles para la venta privada en muchos de sus estados, lo que facilita que estas armas puedan contribuir a la comisión de delitos violentos en este país .

Armas de caza y tiro deportivo y sus municiones, y “otro material”

Las armas de caza y tiro deportivo y sus municiones están sujetas, desde la entrada en vigor de la Ley, al mismo régimen de control y transparencia que el resto de las categorías y por tanto se dispone de más información sobre su destino. Sin embargo, los volúmenes de ventas autorizados y realizados a ciertos países siguen siendo muy preocupantes.

Ghana ha aparecido en numerosos informes de años anteriores como un destinatario privilegiado de estos productos por parte de España. En este primer semestre de 2009 no figuran exportaciones realizadas para este tipo de material, pero sí 3 licencias autorizadas por un valor de 7,36 millones de euros. Sin embargo, según las estadísticas mensuales de Aduanas, a lo largo de 2009 se exportaron a este país 3,46 millones de euros bajo el código TARIC 930621 (Cartuchos para escopetas o rifles con cañón de ánima lisa), que engloba este tipo de munición. Tanto el desfase en los datos entre estas dos fuentes diferentes – informe oficial y aduanas - como los datos en sí son muy preocupantes. La discrepancia entre las estadísticas oficiales y los registros aduaneros es un tema que obvió el Dictamen del Congreso, pero es una problemática que las ONG abordamos con detalle en nuestro análisis de las exportaciones de 2008¹⁰ y para el que propusimos soluciones concretas.

España ha vendido a este país un total de 15 millones de euros en armas y munición de caza desde 2004. Las organizaciones insisten en que Ghana es un país ubicado en una zona de gran inestabilidad, con varios países a su alrededor en situación de conflicto o posconflicto, y por lo tanto hay que extremar los controles para evitar que estas armas vayan a terminar en uno de ellos. Es necesario tener garantías de que no van a entrar en circuitos ilícitos y suponer una amenaza para la seguridad de las personas. En respuesta a preguntas parlamentarias en junio del año pasado, la Secretaría de Estado de Comercio Exterior confirmó que desde Ghana se producen reexportaciones a otros países de la zona, como pueden ser Nigeria, Níger o Togo¹¹.

Otro caso preocupante por ser destino importante de estos productos es **Guinea**, con 1,48 millones de euros en exportaciones realizadas de cartuchos de escopeta, con un destinatario final 100% privado, y otro 1,9 millones de euros autorizados. En el año 2008 hubo un golpe de Estado condenado por la comunidad internacional, incluida la Unión Africana, que suspendió al país de su participación. En septiembre de 2009 la brutal represión de una manifestación por la policía se cobró la vida de más de 150 personas. La Comunidad Económica de África Occidental impuso un embargo de armas al país el 17 de octubre, que fue seguido por otro de

⁸ Amnistía Internacional, Informe Anual 2009, El estado de los derechos en el mundo

⁹ Amnistía Internacional, Informe Anual 2009, El estado de los derechos en el mundo

¹⁰ “¿Se está cumpliendo la ley? Análisis de las Exportaciones de Arma Españolas en 2008”. Campaña Armas Bajo Control. Septiembre de 2009.

¹¹ *Ibid.* Páginas 30-31.

la UE el 27 del mismo mes y en octubre Amnistía Internacional pidió la suspensión de transferencias de material militar y policial a Guinea hasta que el gobierno guineano tome medidas para impedir que se repitan las violaciones de derechos humanos y lleve ante la justicia a los responsables de las brutales agresiones de septiembre¹².

Guinea: Un destino “muy preocupante”

La exportación de cartuchos de escopeta a Guinea es muy preocupante, ya que pueden contribuir a exacerbar la gran tensión interna existente en el país o incluso caer en manos de las fuerzas de seguridad. Sería preciso saber cuáles son las precauciones tomadas por el Gobierno español para garantizar que la munición de caza no acabe en manos de las fuerzas de seguridad de este país, con un historial de graves violaciones de derechos humanos, o que sea desviada para contribuir a la inestabilidad interna.

De una manera general y considerando material de defensa, la comunidad internacional ha hecho caso omiso del preocupante historial de las fuerzas de seguridad guineanas, que ha empeorado si cabe desde el golpe de estado de 2008, en lo referente al suministro de munición. Hay indicaciones de que se ha suministrado recientemente munición desde el exterior a las fuerzas de seguridad de Guinea, pese a los reiterados homicidios ilegítimos y casos de uso excesivo de la fuerza que se les han atribuido desde 1998. Así, según la base de datos de aduanas de la ONU COMTRAD, España, Francia y Portugal exportaron más de 5 millones de dólares a Guinea en concepto de municiones y cartuchos¹³ Por otro lado, una delegación de Amnistía Internacional enviada a Guinea en 2009 vio 60 cartuchos de tipo Kalashnikov recogidos en el estadio¹⁴ y en otros dos lugares de Conakry –Kosa y Ratoma- tras la violencia del 28 de septiembre. Casi el 20 por ciento de ellos parecen haber sido fabricados en 2006 y 2008, lo que indica un suministro reciente de munición a las fuerzas de seguridad de Guinea.

Asimismo, se realizaron exportaciones por valor de 576.000 euros a **Libano**, con usuario final 100% privado. El dato es preocupante porque se trata de un país y región con clara situación de conflicto e inestabilidad donde, por otro lado, hay un despliegue de tropas españolas en el marco de una misión de paz de la ONU.

Material Policial y de Seguridad

En cuanto a **material policial y de seguridad**, se autorizaron ventas por valor superior al millón de euros a **Bolivia**, y por 420.000 euros a **Venezuela**. **Angola** fue destinatario de productos por valor de 4,1 millones de euros en la categoría de “otro material”, concretamente anti-disturbios, algo preocupante en un país donde existen violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad.

Material de Doble Uso

Los principales destinatarios de **material de doble uso**, es decir, que puede ser utilizado con fines civiles y militares, fueron **Irán** (con más de 36 millones de euros), **Israel** (con más de 800.000 euros en ordenadores) y **Sudán**, con 93.750 euros en materiales químicos (protección contra los efectos de sustancias químicas y equipos de fabricación).

¹² <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/guinea-no-a-transferencias-militares-policiales-20091008>

¹³ <http://www.amnesty.org/es/news-and-updates/news/indicios-detenciones-ilegales-actos-hostigamiento-fuerzas-seguridad-guinea-20091203>

¹⁴ Amnistía Internacional, Guinea: “You did not want the military, so now we are going to teach you a lesson”, AFR 29/001/2010, pág. 25

Hay que destacar que el informe detalla extensamente en estos casos el tipo de material exportado, así como las resoluciones de la ONU y la UE aplicables. El mismo grado de rigor sería deseable en el caso de exportaciones de material de defensa a otros países con una situación grave e inestable en materia de conflictos armados y violaciones de los derechos humanos.

Denegaciones

Por último, el informe señala que se produjeron cuatro denegaciones de autorización, correspondientes a 70 pistolas y 42 revólveres por valor de 17.865 euros, por riesgo de desvío. No se aporta información adicional, aun cuando la Comisión de Defensa del Congreso recomendó que se proporcionase. Sería interesante conocerla para evaluar la coherencia en relación con otros destinos.

4.- ALGUNAS PREGUNTAS A LA LUZ DE ESTOS DATOS

Las estadísticas proporcionadas por el Gobierno y la información de la que disponen las organizaciones configuran un panorama preocupante. La aplicación de la Ley sobre comercio exterior de material de defensa y de doble uso parece estar teniendo un impacto limitado en cuanto a frenar las exportaciones a destinos preocupantes, en los términos que establece la propia Ley.

Surgen por tanto muchas dudas, sobre cómo se está interpretando la situación de los países de destino, qué información se maneja al respecto, qué criterios utiliza la JIMDDU para autorizar ciertas operaciones, y qué garantías se han obtenido de que no servirán para facilitar la comisión de violaciones de los derechos humanos o contribuir a la violencia armada. Sin ánimo de ser exhaustivos, algunas preguntas podrían ser las siguientes:

¿Qué garantías existen de que el material enviado a **Marruecos** no se va a emplear con fines de represión interna, por ejemplo en operaciones de vigilancia de activistas saharauis?

¿Qué informes ha manejado la JIMDDU sobre la situación en **Sri Lanka** o **Tailandia**? ¿Con qué criterios se ha evaluado y analizado la situación en estos países? ¿Qué garantías se han obtenido de que las armas españolas no van a ser utilizadas para agravar los conflictos internos? ¿Qué circunstancias son necesarias para que la JIMDDU anule o revoque una autorización?

¿Qué garantías existen de que las armas vendidas a destinatarios privados en **EE UU** no van a ser usadas en conflictos como el de Irak por empresas de seguridad privada que ya han sido acusadas de graves violaciones de los derechos humanos, como la antigua Blackwater, actualmente Xe Services LLC? ¿Cuáles son las garantías de que no van a ser reexportadas?

¿Se han obtenido garantías de que el material antidisturbios vendido a **Angola** no se empleará con fines de represión o violaciones de los derechos humanos, por ejemplo en el enclave de Cabinda?

¿Cuáles son las garantías recibidas por parte de **Ghana** de que las armas de caza y tiro deportivo que España le vende no van a ser reexportadas? ¿De qué informes dispone el Gobierno que permitan descartar que este fenómeno se esté produciendo ya?

¿Por qué se ha ignorado la situación de grave inestabilidad, las graves violaciones sistemáticas de derechos humanos en la última década en **Guinea** a la hora de autorizar exportaciones? A la luz de los gravísimos hechos producidos este país en septiembre de 2009, ¿se ha planteado revocar o suspender las autorizaciones concedidas? ¿Qué informes se han utilizado para evaluar la situación del país? ¿Cómo se va a proceder en las futuras solicitudes de autorización?

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las organizaciones acogieron con satisfacción la aprobación e implementación de la Ley 52/2007, ya que era una antigua reivindicación y porque ciertamente significaba un avance en materia de control y transparencia sobre el comercio exterior español de armas y material de doble uso. El proceso de negociación que llevó a la misma, y su redacción, nos permitían esperar que en su implementación se iban a producir mejoras efectivas en ciertos aspectos relacionados con el comercio de este material.

Algunos avances han sido reales, como el **control y transparencia en las ventas de armas de caza y tiro deportivo y sus municiones, o el mayor control parlamentario sobre esta cuestión**. Sin embargo, el análisis de las estadísticas del primer semestre de 2009 también nos confirma que hay mucho trabajo por delante si se quiere lograr mayor transparencia y mejor control en las exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de doble uso.

La principal deficiencia en la aplicación de la Ley es que España **sigue vendiendo material de defensa a destinos muy preocupantes**. En particular, solicitamos al gobierno que en el informe anual de las exportaciones de 2009:

- Informe sobre los criterios que utiliza y los informes en que se basa para analizar la situación de los países de destino,
- Indique las garantías que obtiene -en su caso- de que los productos españoles no van a agravar situaciones de conflicto, inestabilidad o facilitar la comisión de violaciones de los derechos humanos.
- Describa el tipo de producto y usuario final para todas las transferencias de armas españolas,
- Facilite información detallada sobre las denegaciones de transferencias de armas, tanto de los criterios utilizados como el nombre del país.

El informe semestral no incluye información significativa sobre ninguno de estos aspectos clave, por lo que instamos a la Comisión de Defensa a que se asegure de que el informe anual, que debería remitirse en los próximos meses al Congreso de los Diputados, sí refleje las recomendaciones realizadas por este el año pasado.